



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESOLUCION N° 504

BUENOS AIRES, 21 ABR 1977

VISTO las Resoluciones Nros. 1431/76 y 1451/76 (BB.AA.PP. Nros. 85/76 y 87/76), lo actuado por la Dirección de Logística (Departamento Personal), y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones se dispuso suspender preventivamente a los agentes A-12 Ingeniero Roberto ARDITO y A-11 Licenciado Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS de la Dirección de Investigación y Desarrollo, respectivamente, de acuerdo a lo que determina el Artículo 65°, inciso a) del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución aprobado por Decreto N° 1457/64 y sus modificatorios;

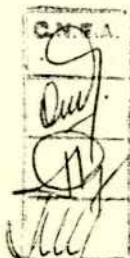
Que según averiguaciones practicadas por esta Comisión Nacional ante los organismos competentes, surge que los mismos no han sido privados de su libertad en ningún momento y atento el tiempo transcurrido desde la fecha en que inasisten a sus tareas en esta Institución, corresponde disponer su cesantía por hallarse incursos en la causal prevista en el Artículo 59°, inciso a) del mencionado cuerpo de disposiciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

1°.- Dejar cesantes a partir del día de la fecha a los agentes A-11 Licenciado Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS (M.I.N° 4.406.617) y A-12 Ingeniero Roberto ARDITO (M.I.N° 4.406.608) de la Dirección de Investigación y Desarrollo, por aplicación del Artículo 59°, inciso a) del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Decreto N° 1457/64 y sus modificatorios.

2°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal).-



JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R. E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

CARLOS CASTRO MADERO
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

RECEBIDO EN S.A.P. N° 38/77